Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el proceso de Ejecutivo Laboral, promovido por WILSON ADARRAGA. en contra de MUNICIPIO DE SANTO TOMAS (atlco), informándole que el demandante WILSON ADARRAGA GUERRERO otorgó poder a la doctora MARIBEL ROCIO CERVANTES MARTINEZ para que lo represente como su apoderado judicial. Provea.
Soledad. Junio 17 de 2022

Secretario, Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Clase de proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Radicación:	2007-00336-00
Demandante:	WILSON ADARRAGA GUERRERO
Demandado:	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS (Atlantico)

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En atención a lo informado anteriormente por la secretaria del juzgado, y constatado, y por ser procedente, se

R E S U E L V E

Téngase a la doctora MARIBEL ROCIO CERVANTES MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía No 32.822-000 de Barranquilla, y TP: 103.247 CSJ como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

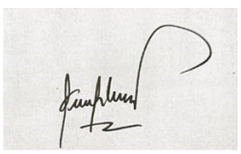

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

rvr

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ea44afa665d4cfb5aa9804bfc6eff023dfbeb2f26b4eb54aafec1bdf9ed95e**
Documento generado en 17/06/2022 04:16:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica